



MUTUALIDAD CFIA
TRANSFORMAMOS VIDAS



PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ESTÉTICOS

Hasta	₡7.000.000,00
Tasa de interés:	9.50%
Plazo:	60 meses
Garantía:	Fiduciaria, Hipotecaria y Prendaria
% cobertura:	20% Fianza, 70% Prenda, 80% hipotecario
Cuota por millón:	₡21.501,86 (Póliza Saldo deudor incluida)

Esta línea de crédito se puede utilizar para los siguiente:

- Mamoplastia de Aumento y Reducción
- Mastopexia
- Ginecomastia
- Aumento de glúteos
- Rinoplastias
- Liposucciones y Lipoescultura
- Otoplastía
- Trasplante de cabello
- Odontología estética
- Y cualquier procedimiento estético



MUTUALIDAD CFIA
TRANSFORMAMOS VIDAS



REQUISITOS DEL SOLICITANTE

Ejercicio profesional liberal

Ejercicio profesional asalariado

Fotocopia de la cédula

Fotocopia de la cédula

Certificación de contador público promediada a un año (hoja de trabajo y respaldos) no más de 3 mes de emitida.

Constancia de salario desglosada (ingreso bruto y neto) no más de 1 mes de emitida, sellada y con fecha de ingreso a la empresa, 6 meses de antigüedad laboral.

Estudio SUGEF (CIC) se solicita en bancos estatales, puntaje máximo permitido 1.7500 Nivel 1

Estudio SUGEF (CIC) se solicita en bancos estatales, puntaje máximo permitido 1.7500 Nivel 1

Estados de cuenta de los últimos 3 meses

Orden Patronal (digital)

* Debe presentar la factura proforma del procedimiento a realizar

* Entregar los formularios de la solicitud del crédito completos

REQUISITOS DE LA GARANTIA

Fiduciaria

Prendaria

Copia de la cédula vigente

Certificación del Registro de la propiedad (no más de 1 mes de emitida)

Constancia de salario (ingreso bruto y neto) no más de 1 mes de emitida, sellada y con fecha de ingreso a la empresa, 6 meses de antigüedad laboral.

Máximo 5 años de antigüedad del vehículo

Orden patronal digital

Copia -derecho de circulación

CPA emitido por un contador, hoja de trabajo, respaldos

Revisión Técnica Vehicular RITEVE

Nota: La cantidad máxima de fiadores 3, uno de ellos debe ser asalariado.

* **El ingreso líquido de los fiadores debe ser igual al 20% del monto del préstamo solicitado.**

* **Con el 25% de la sumatoria del ingreso líquido de los fiadores se debe cubrir al menos una cuota del crédito.**

* Si el bien pertenece a una tercera persona:

Autorización escrita firmada por el propietario donde da su consentimiento para la imposición del gravamen

* Copia cédula dueño



MUTUALIDAD CFIA
TRANSFORMAMOS VIDAS



Hipotecaria

Plano catastrado certificado (con fecha reciente no más de 1 mes de emitida)

Certificación literal del bien inmueble expedida por el Registro Público, con no más de 1 mes de emitida

Certificaciones de impuestos por concepto de bienes inmuebles e impuestos municipales, extendidas por la municipalidad del lugar en que se encuentre el bien a gravar

Si el bien está a nombre de una sociedad

- Personería de la sociedad
- Copia cédula del representante de la sociedad
- Acta protocolizada de la sociedad donde autorice la venta del bien.
- Impuestos de la sociedad deben estar al día

Condiciones para considerar

**** Los plazos se aplicarán según la tabla por monto y plazo (Acuerdo # 05-S045-2018)**

Todos los casos deben de cumplir con los lineamientos vigentes y serán analizadas por el comité correspondiente

Con el fin de brindarle el mejor servicio y evitarle inconvenientes puede comunicarse:

✉ credito-mutualidad@cfia.cr

🌐 www.mutualidadcfia.cr

☎ 2103-2500